



PUNTOS QUE DEBEN CONSTITUIR EL CONTENIDO MÍNIMO DE INFORMACIÓN QUE SE HA DE INCLUIR EN LA MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL A REALIZAR

1.- Datos personales

- Apellidos y nombre.
- Documento Nacional de Identidad o N.I.E.
- Grupo profesional.

2.- Datos del proyecto

- Descripción de la actividad a desarrollar. (Servicios a prestar o bienes a producir, nueva actividad o actividad en funcionamiento, ...).
- Domicilio, localidad y provincia donde se va a desarrollar la actividad.
- Datos del local donde se va a realizar la actividad:
 - Indicar si tiene necesidad de él o no, para el desarrollo de la actividad.
 - Indicar si ya cuenta con el local o no y, en su caso, si es propiedad, si es a adquirir o si es a alquilar, y el coste de la compra o del alquiler.
 - También, en su caso, indicar la dirección del local.
- Marco jurídico dentro del cual se va a desarrollar la actividad:
 - Cooperativa.
 - Sociedad Laboral (anónima o de responsabilidad limitada).
 - Trabajador autónomo afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 33%.
 - Trabajador autónomo no afectado por discapacidad.
 - Comunidad de bienes o sociedad civil irregular.
 - Profesional liberal de alta en el Colegio Profesional.
 - Trabajador autónomo en una sociedad mercantil.

En los supuestos de cooperativas o sociedades laborales, comunidades de bienes o sociedades civiles irregulares, se hará expresión de la identidad de los socios o comuneros que las integrarán.

- Fecha prevista del comienzo de la actividad (aunque sea anterior a la resolución aprobatoria, siempre que sea con posterioridad a la fecha de solicitud).

3.- Capital necesario total para el desarrollo de:

- Importe de las aportaciones a la cooperativa incluyendo la cuota de ingreso.
- Importe del desembolso necesario para la adquisición de acciones o participaciones de la sociedad laboral.
- Importe de la inversión prevista para realizar una actividad como trabajador autónomo.

Distribución prevista, de la inversión indicada:

- Activos fijos (inmuebles, derechos de traspaso, maquinaria, elementos de transporte, equipos informáticos, otros...).
- Activo circulante (mercadería, materia prima, otros...).
- Gastos necesarios para el inicio de la actividad (cargas tributarias, gastos de colegiación, Renting ...).
- Si tiene prevista o no la contratación de trabajadores.

4.- Forma de financiación

- Capital propio (ahorros, etc....).
- Capital ajeno (aportación de familiares, amigos, subvenciones, etc.).

En el caso de créditos bancarios o de entidades financieras, se hará constar:

- Importe total del crédito.
 - Tipo de interés.
 - Período de amortización.
 - Coste de la amortización.
- Capitalización (importe que pretende obtener en concepto de pago único, según las necesidades de inversión, la aportación obligatoria o el tope legal establecido para los trabajadores autónomos no afectados de discapacidad).

Puede Vd. obtener toda la información que necesita a través de Internet en la dirección <http://www.inem.es>